

TORRE TAVIRA – Cámara Oscura, tiene a bien convocar la

Octava edición del Concurso “Coplas Torre Tavira”
con el **Premio a la mejor copla turística de Cádiz**.

Este Concurso está destinado a premiar las mejores composiciones cuya temática trate sobre el sector turístico en Cádiz, en cualquiera de sus ámbitos. La presente convocatoria está **dirigida a agrupaciones “ilegales o callejeras”**, es decir, todas aquellas agrupaciones NO INSCRITAS en el COAC 2019.

Todas las agrupaciones que deseen participar en esta edición, podrán seleccionar las letras de su repertorio que consideren más adecuadas a la temática del concurso, de acuerdo con las bases que a continuación se detallan.

B A S E S

1. Podrán participar todas las Agrupaciones que **no** hayan sido **inscritas en el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas (COAC) 2019**, tanto en la categoría de Agrupaciones infantiles y juveniles como adultos.
2. Los participantes deberán cumplimentar un **formulario de inscripción** que pueden recoger en la TORRE TAVIRA, sita en C/ Marqués del Real Tesoro, 10 de Cádiz o solicitándolo por correo electrónico en la dirección sube@torretavira.com. Dicho formulario deberá entregarse, debidamente cumplimentado, junto con dos ejemplares de la letra que presente cada Agrupación, a través de alguno de los siguientes canales:
 - Personalmente en TORRE **TAVIRA**. C/ Marqués del Real Tesoro, 10. 11001 Cádiz.
 - Por correo electrónico a la siguiente dirección: sube@torretavira.com
3. La presentación del formulario de inscripción podrá hacerse **desde el jueves, 14 de febrero de 2019 a las 10:00 horas hasta el jueves, 21 de febrero de 2019 a las 15:00 horas**.
4. Dentro de la **documentación**, se incluirá la **LETRA** mecanografiada, con el título de la misma, además de los siguientes datos, que deberán aparecer en el formulario de inscripción:
 - Nombre de la Agrupación.
 - Nombre y apellidos del Autor.
 - Nombre, apellidos, Dirección, Teléfono (preferentemente móvil) e email del Representante de la Agrupación.

- Número de componentes que conforman la agrupación.
 - Título de la copla que presentan a concurso.
5. El Jurado premiará a las Agrupaciones que presenten la mejor **LETRA** referente al tema “**Turismo gaditano**”, conforme a las presentes bases. La letra presentada a Concurso deberá ser una composición inédita, por lo que no serán admitidas aquellas letras que parcialmente o en su totalidad estén compuestas por contenido no original.
6. La organización de la séptima edición del premio se desarrollará de la siguiente forma:
- a. El Jurado, una vez recepcionadas las inscripciones y las letras, seleccionará las que se presentarán al concurso y optarán a los premios, según su criterio.
 - b. Una vez seleccionadas las agrupaciones participantes, se procederá a la asignación de un orden de actuación de las mismas. El orden de actuación será comunicado, por teléfono o email, a cada agrupación al cierre del periodo de inscripción.
 - c. Las actuaciones se celebrarán en la escalinata del Palacio de los Marqueses de Recaño, junto a la **TORRE TAVIRA**. El **lunes 4 de Marzo de 2019**, popularmente conocido como “Lunes de Coros” y con un horario aproximado de 12:30 a 15:30 horas.
 - d. Si alguna Agrupación inscrita en este Concurso no hiciera acto de presencia o lo hiciese fuera del horario previamente asignado quedará **excluida del concurso** por lo que no podrá optar al premio.
 - e. Será condición para acceder al premio, reseñado en el punto **8** de las presentes bases, que las Agrupaciones den su conformidad a retirar el mencionado premio en la fecha expuesta en dicho punto.
 - f. La certificación del fallo del Jurado será hecha pública **el martes día 5 de marzo de 2019**, a través de los canales oficiales en RR.SS. de **TORRE TAVIRA** (Facebook, Twitter e Instagram).
7. El fallo del Jurado será inapelable.
8. Se establecen los siguientes premios:
- **1er PREMIO** Dotado con **300 Euros** + obsequio e invitaciones dobles para visitar la **TORRE TAVIRA** para todos los componentes de la agrupación.

- **2º PREMIO** Dotado con **150 Euros** + obsequio e invitaciones dobles para visitar la **TORRE TAVIRA** para todos los componentes de la agrupación.

La entrega de dicho premio se efectuará durante la semana de Carnaval de 2019 en las instalaciones de la **TORRE TAVIRA**, siendo obligatoria la asistencia de, al menos, un representante de cada Agrupación.

9. Los premios no podrán fraccionarse, aunque podrán quedar desiertos si el Jurado considera que la calidad de las letras no alcanza los méritos exigidos.
10. Las agrupaciones premiadas en esta edición del **PREMIO TORRE TAVIRA a la mejor copla turística de Cádiz**, autorizan a **TORRE TAVIRA**, si llegara el caso, a editar en soporte escrito, sonoro o audiovisual, un documento de la copla premiada, a efectos conmemorativos, sin que **TORRE TAVIRA** pueda hacer uso lucrativo del mismo, sino con fines divulgativos del concurso. Además, en caso de emprenderse esta acción, **TORRE TAVIRA** estaría obligada a comunicar al representante legal de cada agrupación, los detalles de la acción a realizar, sin que se le pudiese exigir a **TORRE TAVIRA** contraprestación económica o de otro tipo por ello.
11. Por cuestiones logísticas y organizativas, **TORRE TAVIRA** se reserva el derecho de establecer un número máximo de agrupaciones participantes. En el caso de alcanzarse dicho cupo antes de la finalización del periodo de inscripción, expuesto en el punto **3** de estas bases, se podrá dar por cerrado el plazo antes de la fecha expuesta.
12. Las presentes normas deberán ser asumidas íntegramente por los participantes del concurso, quedando constancia escrita de dicho consentimiento en el momento de formalizar la inscripción en el mismo.